

MEDIO AMBIENTE

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

México
2021
Año de la
Independencia

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0196/12/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0144-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN QUIAHUJE REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracciones XXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Diciembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Enero de 2021, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0331-2016 de fecha 22 de Febrero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (Ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN QUIAHUJE	SAN JUAN QUIAHUJE	24914.089	San Juan Quiahuje	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SAN JUAN QUIAHUJE

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 4

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S6-0196/12/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0144-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario,
aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	686408	1799802
2	685622	1806026
3	682048	1804802
4	680676	1805991
5	680134	1812230
6	680264	1814119
7	678544	1813619
8	679167	1815679
9	677941	1816386
10	674925	1815994
11	672702	1819563
12	670056	1813812
13	668242	1811105
14	666766	1811105
15	667086	1809604
16	665351	1808025
17	666054	1808027
18	665704	1804973
19	666061	1806264
20	672662	1803764
21	673778	1801453
22	676309	1809702
23	676143	1799564
24	679451	1799141
25	680749	1800510
26	682323	1800930

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SAN JUAN QUIAHUJE

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
1	04/02/21	31/12/21	Otras hojosas	348.2	440.74	Metros cúbicos y l.a

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

2 de 4

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0196/12/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0144-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

1	04/02/21	31/12/21	Pinus spp	348.2	18549.52	Metros cúbicos v.l.a
	04/02/21	31/12/21	Quercus spp	348.2	2555.65	Metros cúbicos v.l.a
NOMBRE DEL PREDIO			SUPERFICIE A INTERVENIR		VOLUMEN	
			(ha)		(m³)	
SAN JUAN QUIAHUE			348.2		21545.91	

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CODIGO DE IDENTIFICACION:** Conforme a los artículos 95 fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN
SAN JUAN QUIAHUE	P-20-213-QUI-001/16

5. **METODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del stock, conforme a continuación se indica:

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0196/12/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0144-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de febrero de 2021

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

marlillo

MONOGRAMA/COLOR

ALC-V32

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico, ING. GREGORIO MORALES REYES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX-T-UI Vol. 5 Num. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Con la presente autorización se autoriza la construcción de 1.512 kilómetros de caminos, afectando una superficie de 0.907 hectáreas y un volumen de 118.164 m3 vta de las especies enunciadas anteriormente, volumen que ya se encuentra incluido en la posibilidad total.

Con la finalidad de lograr los objetivos preestablecidos en su programa de manejo, la aplicación de los tratamientos deberá llevarse a cabo sobre todas las especies.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. PROFERA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG/MACM/MAGR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tel: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO SEGURIDAD

4 de 4